PROBLEMA JURIDICO

Se solicita al señor Ministro de Transporte que ordene la desvinculación administrativa de un vehículo en la modalidad de pasajeros por carretera.

♣ SOLUCION

En el escrito allegado a este despacho, solicita la intervención del señor Ministro para que se ordene la desvinculación administrativa, sin embargo, de acuerdo con las normas mencionadas la competencia para decidir la solicitud elevada por usted radica en primera instancia en la Dirección Territorial con jurisdicción en el domicilio principal de la empresa a la que está vinculado el vehículo y en segunda instancia a la Dirección de Transporte y Tránsito, por lo que el Ministro de Transporte carece de competencia para emitir una orden al respecto.

Se observa que en el proceso administrativo indicado por usted ya se agotó vía gubernativa, por lo que es pertinente resaltar que si existen hechos o circunstancias distintas a las debatidas en el proceso administrativo culminado, puede elevar la solicitud nuevamente ante la Dirección Territorial competente.

En el evento que esté en desacuerdo con el acto administrativo que agota la vía gubernativa, puede acudir ante la Jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Concepto 20101340450151